

SOLICITUD APERTURA DE VÍAS, CARRETEABLES Y EXPLANACIONES



<p>I. DATOS DEL SOLICITANTE</p> <p>1. Tipo de persona: Natural _____ Jurídica pública _____ Jurídica privada _____</p> <p>2. Tipo de trámite: Nuevo _____ Prórroga _____ Modificación _____ Número de expediente _____ (Aplica para trámites relacionados con permisos existentes)</p> <p>3. Nombre o razón social: _____ CC _____ No. _____ NIT: _____ Pasaporte: _____ Dirección de correspondencia: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Dirección para notificaciones: _____</p> <p>¿Autoriza la notificación electrónica? Si _____ No _____</p> <p>En caso contrario indique la dirección para notificación física: _____</p> <p>4. Información del representante Legal _____ o Apoderado _____ Nombre: _____ Tipo de identificación _____ No. _____ de _____ Dirección de correspondencia: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____</p> <p>5. Calidad con que actúa el solicitante: Propietario _____ Poseedor _____ Tenedor _____</p>
<p>II. ACTIVIDAD A DESARROLLAR</p> <p>1. Apertura de vías: _____, Carreteable en predios de propiedad privada: _____, Explanación: _____</p> <p>2. Longitud: _____ ML. <input type="checkbox"/> ANCHO: _____ ML.</p> <p>¿Para el trazado de la vía, carreteable o explanación requiere servidumbre?: Si: _____ No: _____</p>
<p>III. DATOS DEL PREDIO PARA EL CUAL SOLICITA PERMISO</p> <p>1. Nombre: _____</p> <p>2. Dirección del predio: _____</p> <p>3. Ciudad: _____ Departamento: _____</p> <p>4. Nombre del Centro Poblado, vereda y/o Corregimiento: _____</p> <p>5. Matrícula Inmobiliaria No.: _____</p> <p>6. Cédula Catastral No. _____</p> <p>7. Linderos: Norte: _____ Sur: _____ Oriente: _____ Occidente: _____ Georreferenciación: Coordenadas: X _____ Y _____ Altura sobre el nivel del mar (msnm): _____</p>
<p>IV. DATOS DE LA CUENCA</p> <p>Cuenca: _____ Subcuenca: _____ Microcuenca: _____</p>

SOLICITUD APERTURA DE VÍAS, CARRETEABLES Y EXPLANACIONES

SOPORTES DE LA SOLICITUD

- Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante, hasta tanto no se cuente con interoperabilidad entre las entidades del Estado que emiten las acreditaciones (oficinas de instrumentos públicos, alcaldías, etc.) y la Autoridad Ambiental Competente. Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses) Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces, expedido con una antelación no mayor a 3 meses.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
- Documentos jurídicos que sustenten las servidumbres legalmente conformadas para el trazado de la vía, carreteable o explanación, en caso de requerirse.
- Soportes de la calidad en la que se actúa sobre el predio: Propietario: Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses) Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal, autorización del propietario o poseedor y Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses). Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y Certificado de tradición y libertad del inmueble (expedición no superior a 3 meses).
- Plan de Manejo Arqueológico. Cuando se efectúen las declaratorias de áreas protegidas de que trata el artículo 6° de este Título, se aprobará por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan Especial de Protección que se denominará Plan de Manejo Arqueológico, el cual indicará las características del sitio y su área de influencia, e incorporará los lineamientos de protección, gestión, divulgación y sostenibilidad del mismo.

En los proyectos de construcción de redes de transporte de hidrocarburos, minería, embalses, infraestructura vial, así como en los demás proyectos y obras que requieran licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes ante la autoridad ambiental, como requisito previo a su otorgamiento deberá elaborarse un programa de arqueología preventiva y deberá presentarse al Instituto Colombiano de Antropología e Historia un Plan de Manejo Arqueológico sin cuya aprobación no podrá adelantarse la obra.

- Plano del predio o predios por donde se construirá la vía, donde se indique: Localización, extensión, linderos, a escala 1:5000(IGAC).
- Plano donde se indique las obras de arte dimensionadas (alcantarillas, pontones, box culvert, cunetas); drenajes, nacimientos o corrientes de aguas superficiales (Localización, extensión) de la vía Escala 1:1000.
- Uso actual y tipo de cobertura vegetal a lo largo del corredor de la vía.
- Plano topográfico donde se indique (perfil de la vía, cota de rasante, cota de corte, pendiente longitudinal, sitios de cruce con corrientes superficiales y drenajes), de la vía. Escalas h 1:2000, V 1:200.
- Copia de la cartera que contenga: chaflanes, cortes, rellenos, pendiente, volúmenes de corte y relleno longitudinal.

Acepto el uso de mis datos personales, tratamiento, protección y conservación de estos a CVC de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Ver Política de protección de Datos Personales de la CVC.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

SOLICITUD APERTURA DE VÍAS, CARRETEABLES Y EXPLANACIONES



ANEXO – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NORMAS:

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítem en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.

FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	
COSTOS DE INVERSIÓN	VALOR (\$)
(Incluyen los costos incurridos para):	
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
COSTOS DE OPERACIÓN	
(Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	\$